



ESPECIFICACION TECNICA

MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 piezas)

CÓDIGOS: 10160013

Fecha: 19/08/2021
Revisión: 1º

ESPECIFICACION TECNICA

PRODUCTO: MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 PIEZAS)

FORMATO: OL-120



Sección 1: COMPAÑÍA

Nombre de la empresa:	Conservas y Salazones Arlequin S.L.
Dirección:	Pol. Ind. Trascueto, B-7. 39600 Revilla de Camargo (Cantabria)
Teléfono:	+34 942254507
E-mail:	info@conservasarlequin.com
Registro Sanitario:	40.18929/S

Sección 2: LISTA DE INGREDIENTES EN ORDEN DECRECIENTE

Ingredientes:	Mejillones (<i>Mytilus galloprovincialis</i>) (moluscos) (62%), Vinagre de vino, Aceite de Girasol, especias y sal.
Otras características:	Las Materias primas no están modificadas genéticamente, ni irradiadas. Producto alergeno por contener mejillones (<i>molusco</i>). Producto sin aditivos.
Origen:	Rías gallegas

SECCIÓN 3: CUANTIFICACIÓN DE INGREDIENTES-FORMATO

FORMATO:	OL-120
Peso Neto(g):	111
Peso Escurredo(g):	69

Sección 4: CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

Condiciones:	Conservarse en sitio fresco, seco y ventilado a temperatura ambiente.
Otras características:	Tras su apertura, conservar en refrigeración con la mayor cantidad de líquido de cobertura posible y consumir en menos de 48 horas.

Sección 5: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Materia prima- producto pesquero:	Mejillón (<i>Mytilus galloprovincialis</i>)
Recepción de la Materia prima:	Frescas/ Congeladas
Producto Final:	Mejillones de las Rías Gallegas en Escabeche
Formatos:	OL-120
Envasado:	Metálico
Ingredientes añadidos:	Aceite de Oliva, Aceite de Girasol, Vinagre de Vino, Agua, Sal, y Aromas Naturales
Temperatura de distribución:	Lugar fresco, seco y ventilado a temperatura ambiente.
Embalaje:	Cartón ondulado
Descripción de Lotes:	Indicado en el Envase
Vida útil:	4 años desde su Fabricación (mes y año)
Distribución:	Para todo el Mundo, mediante transporte en palets, contenedores,...
Intención de uso:	Consumo sin previo cocinado.
Intención de consumo:	Público en General, exceptuando consumidores que presenten alergia al molusco .

Sección 6: PACKAGING

Packaging Primario:	Metálico
Packaging Secundario:	Cartón Ondulado
Packaging Terciario:	Palets o Contenedores
FORMATO	OL-120 (13/18)
Unidades/ Caja:	50



ESPECIFICACION TECNICA

MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 piezas)

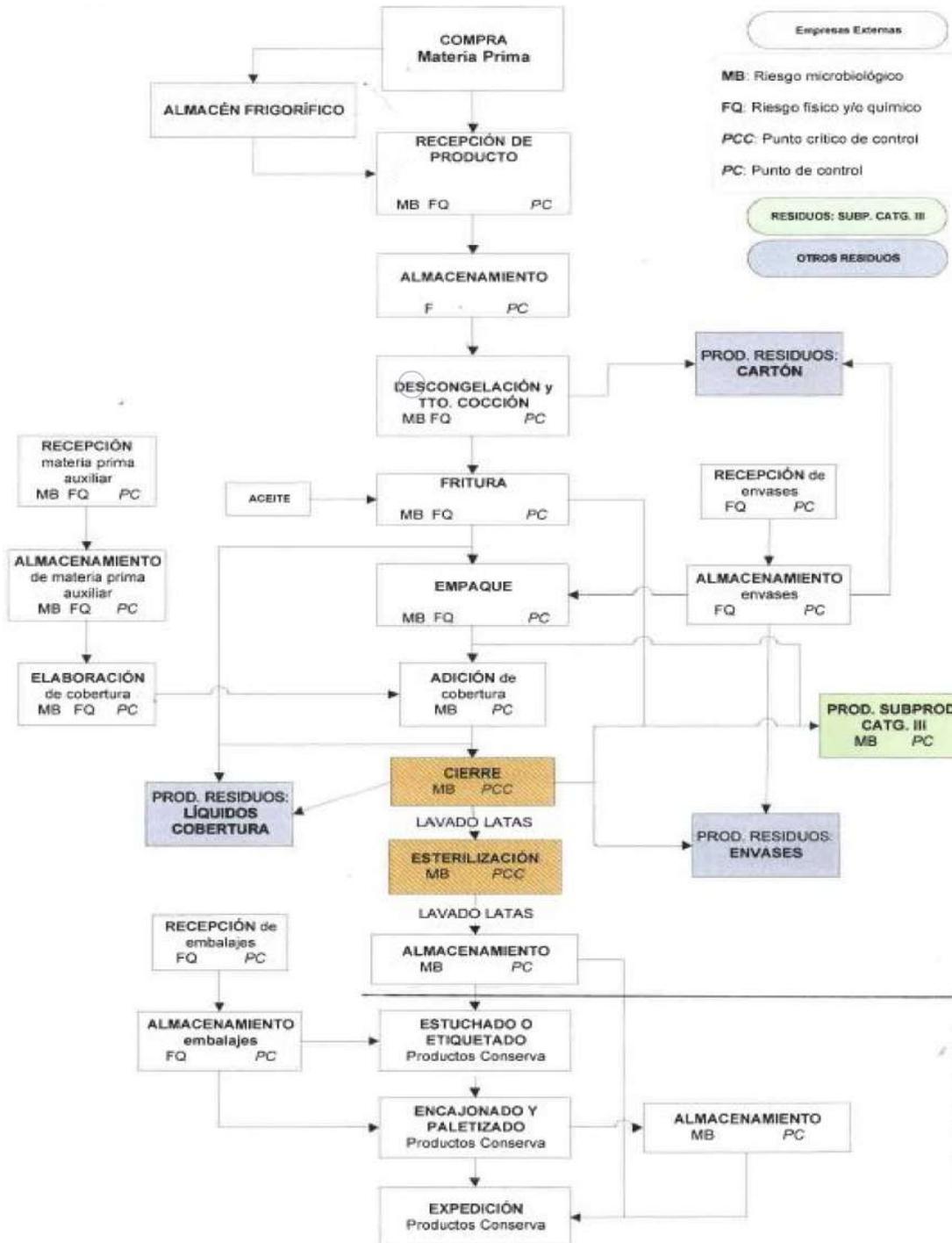
Fecha: 19/08/2021
Revisión: 1º

CÓDIGOS: 10160013

CODIGO EAN:

8 421993 907152

Sección 7: DIAGRAMA DE FLUJO



Sección 8: MEDIDAS ESTANDARD DEL PRODUCTO TERMINADO

PROPIEDADES FISICAS Y ORGANOLEPTICAS :

Carne:	Consistencia firme, sin reblandecimiento que denote un grado de autólisis avanzado
Aroma y sabor:	Característicos del producto
Color:	Desde rojizo a blanquecino
Cabeza y vísceras:	Ausencia.
Otras:	Ausencia de Materias extrañas

	ESPECIFICACION TECNICA		Fecha: 19/08/2021 Revisión: 1º
	MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 piezas)		
	CÓDIGOS: 10160013		

ESTANDARS DE ANALISIS FISICOS -QUIMICOS

PARAMETROS	NORMA INTERNA	METODO ANALITICO
Cloruros en fase acuosa (%)	1.5	Método de Mohr
Ph	4.5	pH-metro
Acidez (Vinagre) (% ácido acético)	0,8	Valoración
CADMIO (ppm)	<0.1	Absorción Atómica
MERCURIO (ppm)	< 0.5	Absorción Atómica
PLOMO (ppm)	< 1.5	Absorción Atómica
ESTAÑO (ppm)	< 200	Absorción Atómica

*La muestra analizada cumplirá el Reglamento (CE) N°1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en productos alimenticios así como sus modificaciones (REGLAMENTO (CE) N° 629/2008) EL estaño en envases metálicos

ESTANDARS DE ANALISIS MICROBIOLÓGICOS

PARAMETROS	NORMA INTERNA	METODO ANALITICO
Rto. Aerobios Mesófilos (ufc/g) 30°C	AUSENCIA	Incubación a 44°C y de 10 días a 37°C
Rto. Esporos Bacillaceae (ufc/g.)	< 10	Incubación a 44°C y de 10 días a 37°C
Toxina Botulinica	AUSENCIA	Incubación a 44°C y de 10 días a 37°C
Toxinas Lipofílicas	160 µg /Kg. (en grupo diarreicas y de azaspirácidos) 3,75 mg/Kg (suma de yesotoxianas)	Líquidos/masas
ASP	20 mg /kg (ácido domoico)	HPLC
PSP	80 µg saxitoxina/ 100g	HPLC

Sección 9: INFORMACION ALERGENOS/OGMS/IRRADICACION
Certifica la siguiente información sobre alergenios, en virtud de la:

-DIRECTIVA 2003/89/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de noviembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 2000/13/CE en lo que respecta a la indicación de los ingredientes presentes en los productos alimenticios

-REAL DECRETO 2220/2004, de 26 de noviembre, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio. Legislaciones posteriores.

ALERGENOS	AÑADIDOS INTENCIONALMENTE			CONTAMINACIONES CRUZADAS		
	Si/ no	Nombre específico y completo	Naturaleza / función	Si/ no	Nombre específico y completo	Naturaleza / función ⁵
Cereales que contengan gluten y productos derivados	NO	-	-	NO	-	-
Crustáceos y productos a base de crustáceos	NO	-	-	NO	-	-
Huevos y productos a base de huevo	NO	-	-	NO	-	-
Pescado y productos a base de pescado	NO	-	-	NO	-	-
Cacahuets y productos a base de cacahuets	NO	-	-	NO	-	-
Soja y productos a base de soja	NO	-	-	NO	-	-
Leche y sus derivados (incluida la lactosa)	NO	-	-	NO	-	-
Frutos de cáscara y productos derivados (Ex. almendras, avellanas,	NO	-	-	NO	-	-

	ESPECIFICACION TECNICA		Fecha: 19/08/2021 Revisión: 1º
	MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 piezas)		
CÓDIGOS: 10160013			

nueces, anacardos, pacanas, castañas de Pará, pistachos, nueces macadamia y nueces de Australia.)						
Apio y productos derivados	NO	-	-	NO	-	-
Mostaza y productos derivados	NO	-	-	NO	-	-
Atramuces y productos a base de altramuces	NO	-	-	NO	-	-
Moluscos y productos a base de moluscos	SI	Mejillón (<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	-	NO	-	-
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo	NO	-	-	NO	-	-
Anhidrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro expresado como SO ₂ . ⁶	NO	-	-	NO	-	-

Certifica la siguiente información sobre Producto Irradiado:

Que el producto elaborado no ha sido sometido a ningún proceso de irradiación

Certifica la siguiente información sobre OGM (organismos modificados genéticamente), en virtud de:

- **Reglamento 1829/03 de 22 de septiembre de 2003**, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO L 268 del 18/10/03).
- **Reglamento 1830/03 de 22 de septiembre de 2003**, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE (DO L 268 del 18/10/03).

OGM	Utilizado como ingrediente
	Si/No/Naturaleza del componente
Ingredientes	NO
Sub-ingredientes	NO
Fuente	NO
País de Origen	NO
País de Procesado	NO
Información GMOs	NO
Información DE	NO
Información TRAZAS	NO
Información CON	NO
Identidad Preservada	NO

Sección 10: LEGISLACION ALIMENTARIA APLICABLE (la más importante)

Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.

REGLAMENTO (CE) No 1881/2006 de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

REGLAMENTO (UE) No 1169/2011 de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1924/2006 y (CE) no 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) no 608/2004 de la Comisión

Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre **Registro General Sanitario** de Alimentos. (BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1991 y corrección de errores de BOE núm. 20 de 23 de enero de 1992)

del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Asociación Española de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

	ESPECIFICACION TECNICA	Fecha: 19/08/2021 Revisión: 1º
	MEJILLONES DE LAS RÍAS GALLEGAS EN ESCABECHE (13/18 piezas) CÓDIGOS: 10160013	

Reglamento (CE) 2074/2005, de 5 de Diciembre de 2005, por el que se establecen medidas de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) no 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifican los Reglamentos (CE) no 853/2004 y (CE) no 854/2004 publicado en el DOCE L 338 DE 22.12.2005

Reglamento (CE) 2073/2005, de 15 de Noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, publicado en el DOCE L 338 DE 22.12.2005. Y sus posteriores modificaciones.

Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios

Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

Sección10: Información nutricional	
Información nutricional:	Escabeche OL-120 de peso NETO
Valor energético:	959 kJ/231 kcal
Grasas:	18.9 g
Saturadas :	5.5 g
Hidratos de carbono:	5.6 g
Azúcares:	0 g
Proteínas:	9.7 g
Sal:	1.6 g